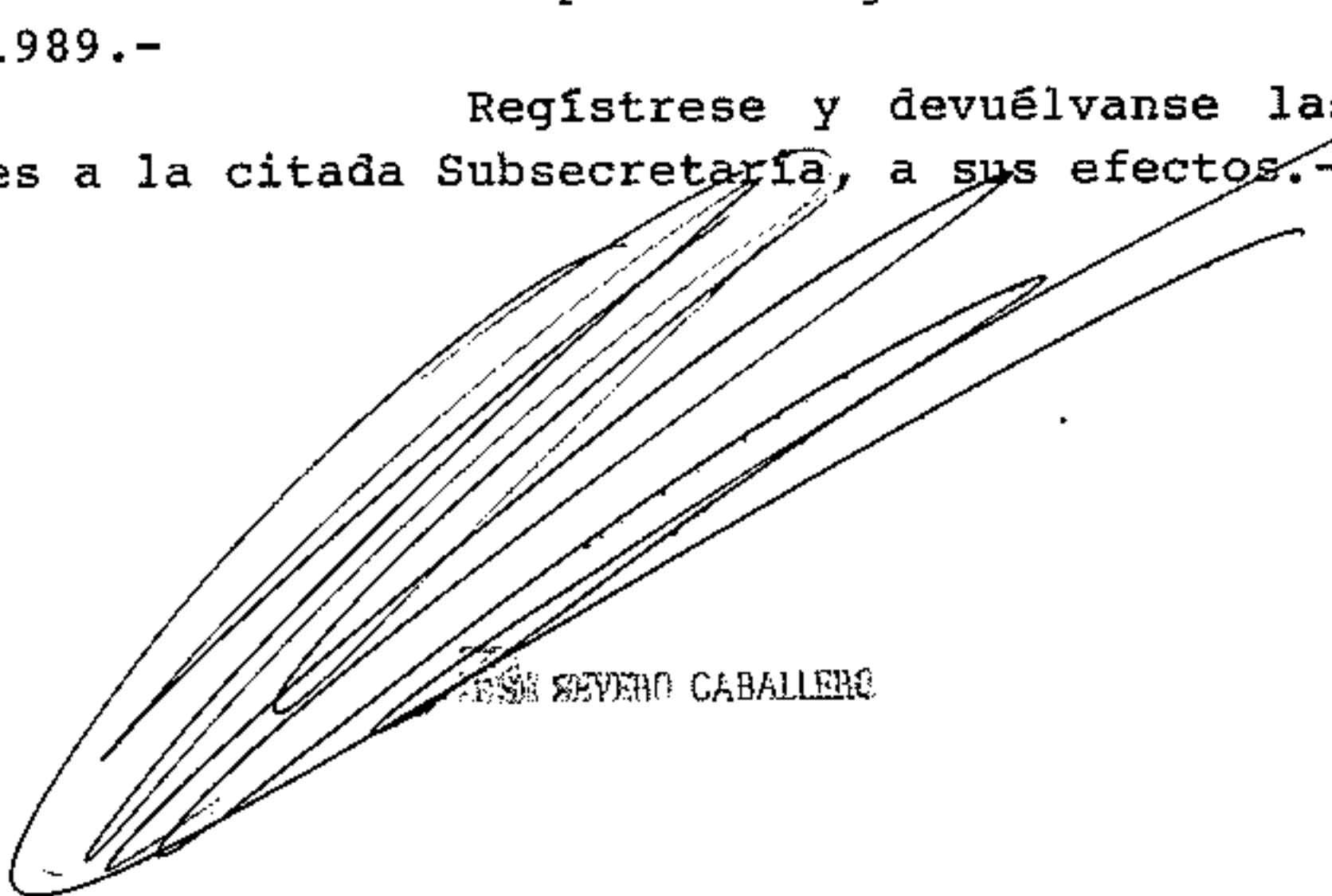


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 28 por el Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 5.611,56) -a fin de abonar el Certificado de Obra N° 23 de la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A. -Empresa Constructora-" referido a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1- a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial "Ampliaciones y Remodelaciones" -Todo el País- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO